



Honorable Concejo Municipal ^{Pág. 1 de 2} de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 0328/05

Sucre, 03 de octubre de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 27 de septiembre de 2005, la H. Alcaldesa Municipal de Sucre, hace conocer al Pleno del Órgano Deliberante, la imposibilidad de asistir a la Cumbre de Alcaldes de las Capitales Iberoamericanas a realizarse en Madrid España los días 10 y 11 de octubre de 2005, solicitando para el efecto la reconsideración de la Resolución N° 308/05 de fecha 12 de septiembre de 2005, y sugiere el nombre del Ing. Domingo Martínez Cáceres, para que viaje en representación del Municipio de Sucre, y asista al evento en su calidad de Alcalde Municipal a.i.

Que, a través de nota de fecha 22 de septiembre de 2005, remitida por el Viceministro de Cultura, Osvaldo Rivera Sandi, al Ing. Domingo Martínez Cáceres, H. Alcalde Municipal a.i. de la Sección Capital, para que pueda viajar a la Ciudad de la Paz, para acompañar el proceso técnico administrativo y reforzar con su presencia las gestiones para la aprobación definitiva del financiamiento para el proyecto Conservación de las Huellas de Dinosaurio Cal Orcko.

Que, a través de la Resolución No. 313 de fecha 14 de septiembre de 2005, el Concejo Municipal programo el viaje de los Concejales Claudia Gonzáles Ramos, Edwin Zagarra Talavera, Dennis Cuno Cayara, y Domingo Martínez Cáceres, a la Ciudad de la Paz, para que tomen conocimiento de las operaciones que realiza CONCRETEC como Industria, los días 06, 07, 08 de octubre de 2005, como consecuencia de la invitación por parte del Viceministro de Cultura para viajar a la Ciudad de la Paz, los días 04 al 06 de octubre de 2005, y ante la imposibilidad de la alcaldesa Titular de viajar a España, y habiendo sido aceptada la propuesta de que el Ing. Domingo Martínez Cáceres asista al evento de la UCCI, a realizarse en la Ciudad de Madrid España en representación del Gobierno Municipal de Sucre, motivo por el cual no participara con el grupo de Concejales, en el viaje a la Ciudad de la Paz.

Que, la importancia y relevancia de la citada Cumbre, radica en que se abordarán, especialmente, las experiencias singulares de las ciudades capitales iberoamericanas, relativas a los Estatutos o Leyes de Capitalía y por ende mejoren la gestión y el desarrollo de nuestras ciudades.

Que, el Honorable Concejo Municipal en sesión del Pleno No. 117 de 03 de octubre de 2005, en atención a la nota cursada, por la Alcaldesa Titular en merito al Art. 22 de la Ley de 2028, ha resuelto reconsiderar la Resolución N°. 308 de fecha 12 de septiembre de 2005, y declarar en comisión al Ing. Domingo Martínez Cáceres, a objeto de que pueda asistir y participar en la referida Cumbre de Alcaldes de las Capitales Iberoamericanas

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión a la Alcaldesa Municipal y designar al Alcalde a.i., al tenor de lo previsto por los Artículos 12, numeral 24, y 44, numeral 34 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones

RESUELVE:

Art.1° Reconsiderar la Resolución N° 308 de fecha 12 de septiembre de 2005, y declarar en comisión, al Ing. Domingo Martínez Cáceres, Alcalde Municipal a.i. para que asista a los siguientes eventos

- Del 04 al 06 de octubre de 2005, viaje a la Ciudad de la Paz, para que asista a la Reunión con el Viceministro de Cultura.



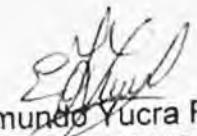
Honorable Concejo Municipal ^{Pág. 2 de 2}
de la Sección Capital Sucre

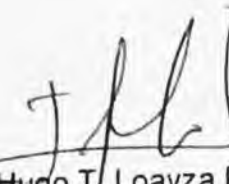
Sucre Capital de la República de Bolivia

- o Del 06 al 12 de octubre La Paz – Santa Cruz – Madrid y Madrid – Santa Cruz – Sucre, para que asista y participe en la Cumbre de Alcaldes de las Capitales Iberoamericanas, que tendrá lugar en la ciudad de Madrid - España del 10 al 11 de octubre de 2005, auspiciado por la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI), de acuerdo a itinerario de viaje.

- Art.2°** Se designa como Alcalde Interino al Dr. Hugo Tomás Loayza Nava mientras dure la declaratoria en comisión de la Alcaldesa titular.
- Art.3°** Se designa como Secretaria Interina del H. Concejo Municipal a la Sra. Mary Echenique Sánchez mientras dure la declaratoria en comisión del titular.
- Art.4°** La Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


 Lic. Edmundo Yucra Flores
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


 Dr. Hugo T. Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

